



de dhas. contadurías en su virtud el Sr. D.  
 D. Juan de la Cruz Romerao, presentada en este  
 acto, expuso, que el Sr. D. Manuel Pajón de esta  
 contaduría citada compareció en su virtud dhas.  
 pagadas por las liquidaciones. Y en su virtud  
 dio la persona acaudalada: Adverte desde luego  
 que la referida libranza expedida, y se ponga  
 ya a disposición del referido subdelegado,  
 actuándose en su virtud la cobranza de los  
 debidos de las referidas pensiones con  
 práctica de los recibos que se presenten tal  
 como se hizo en el Ayuntamiento de esta ciudad el Sr.  
 D. Manuel Pajón con privilegio a cualquier  
 otro pago, suspendiendo de este a su tiempo  
 las cuentas de pago que son de cargo de los  
 referidos, se entreguen las oficinas de esta  
 ciudad de esta Partida

Proceda } en virtud de lo acordado por este Ayuntamiento  
 Concilio en el día de 20 de Mayo de 1845 a la Instancia  
 de Juan Pajón } en solicitud de ser teniente con  
 el Sr. Pajón } en virtud de lo acordado en el Ayuntamiento  
 de esta ciudad el día de 20 de Mayo de 1845 y se dio la orden  
 en su virtud para la comisión que contiene

